

# SEGURO DE VIDA GRUPO Y DIAGNOSTICO DE CÁNCER PARA TARJETA MEFIA

## CONDICIONES

Este seguro es para ti, por favor ten en cuenta que sólo te cubriremos los siguientes eventos:

### 1. COBERTURAS

#### 1.1. MUERTE POR CUALQUIER CAUSA

**¿Qué te cubrimos?** Tus beneficiarios recibirán el pago del valor asegurado en caso de muerte por cualquier causa.

##### IMPORTANTE

- La muerte por suicidio no estará cubierta durante el primer año de vigencia de este seguro.
- El asegurado debe fallecer dentro de la vigencia de la póliza

##### ¿Qué NO te cubrimos?

1. Radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad de combustible nuclear o de cualquier residuo nuclear producido por combustión de combustible nuclear, radioactividad, tóxico, explosivo o cualquier otra propiedad peligrosa de un explosivo nuclear o de sus componentes
2. Actos delictivos o contravencionales de acuerdo a la ley penal, en los que participe directa o indirectamente el asegurado, actos terroristas, conmociones civiles, asonadas, disturbios, guerra declarada o no con otro país.
3. Efectos de guerra, declarada o no declarada, invasión, acción de un enemigo extranjero, hostilidades u operaciones bélicas, ya sea con o sin declaración de guerra

#### 1.2. DIAGNÓSTICO DE CÁNCER

**¿Qué te cubrimos?** Recibirás el pago del valor asegurado, si dentro de la vigencia del seguro eres diagnosticado por primera vez con cáncer maligno (independiente de su localización o etapa).

##### IMPORTANTE

- El diagnóstico deberá ser confirmado por una biopsia o examen diagnóstico que certifique positivamente la presencia del cáncer maligno.
- Únicamente se cubren diagnósticos a partir del día 61 desde el inicio de vigencia de este seguro.
- Tu diagnóstico debe ser emitido por tu EPS, SISBEN, ARL, Medicina Prepagada o Póliza de Salud

##### ¿Qué NO te cubrimos?

- |   |   |
|---|---|
| 1. Lesiones descritas como carcinoma in "Situ"                      | 5. Cánceres diagnosticados con anterioridad al inicio de vigencia del seguro.   |
| 2. Cánceres o tumores diagnosticados como benignos o pre malignos   | 6. Cualquier condición relacionada con el síndrome de inmunodeficiencia humana (sida) o virus de inmunodeficiencia humana, salvo que esté expresamente cubierto en los amparos de la presente póliza                                  |
| 3. Cáncer de piel maligno a excepción del Melanoma                  | 7. Accidentes o lesiones padecidos por el asegurado bajo el efecto del alcohol o drogas psicoactivas o enervantes   |
| 4. Policitemia, Trombocitemia Rubra Vera, virus del Papiloma Humano | 8. Enfermedades, accidentes o padecimientos que hayan sido conocidos o diagnosticados con anterioridad a la fecha de inicio del presente seguro, así como, cualquier procedimiento realizado por un médico no licenciado en Colombia. |

## 2. DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN

Adicionalmente a la Fotocopia de tu documento de identidad y/o de beneficiario(s) (en caso de muerte) y el formulario de declaración de siniestro, debes presentar:

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	DIAGNÓSTICO DE CÁNCER
Registro Civil de Defunción, Documento de identidad del beneficiario y Documento a través del cual se demuestra el parentesco con el asegurado	El diagnóstico emitido por un médico licenciado en Colombia y biopsia o examen diagnóstico que certifique positivamente la presencia del cáncer maligno.

### IMPORTANTE

- CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. ("CARDIF") podrá solicitar cualquier otro documento diferente a los mencionados para definir tu reclamación.
- Con el objetivo de simplificar el procedimiento para la atención de la reclamación, la definición se hará dentro de los 25 días calendario siguientes a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite la ocurrencia y la cuantía, de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio.

## 3. PASOS PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN

1

Complete los documentos

2

Radique en las oficinas de MeFía, en el correo [siniestros@cardif.com.co](mailto:siniestros@cardif.com.co) o a través de WhatsApp, escribiéndonos a la línea de atención 3203691971

3

Nos contactaremos con usted para informarle la resolución del caso.

## 4. DEFINICIONES

Para la comprensión del contenido del presente seguro, considera las siguientes definiciones:

### Beneficiario

Persona a la que se le paga el valor asegurado en caso de reclamación.

- Para la cobertura de Muerte por Cualquier Causa: Los beneficiarios designados o los de ley.
- Para las coberturas de Diagnostico de Cáncer: El asegurado.

### Cáncer

Crecimiento celular anormal y descontrolado de células con invasión de tejidos vecinos o a distancia a través de metástasis. Este crecimiento anormal afecta tanto la función como la estructura de las células.

### Metástasis

Es la propagación de las células cancerosas a un órgano distinto al de su origen.

### ¿Qué no te Cubriremos?

Son las exclusiones de la póliza.

### Siniestro

Ocurrencia de los sucesos amparados en la póliza.

### Tomador

Persona que por cuenta propia o ajena traslada el riesgo.

### Valor Asegurado

Monto máximo de indemnización que pagará la Aseguradora en el caso del siniestro.

**CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. SE COMPLACE EN TENERTE COMO CLIENTE Y ESPERA QUE TE SIENTAS SATISFECHO CON LOS AMPAROS OFRECIDOS EN ESTE SEGURO.**

Esta póliza se compone de las presentes condiciones generales y la Solicitud de Seguro. En todo lo no previsto en el presente documento se regirá por el Código de Comercio.